

# Novedad Normativa BCRA

<b>Comunicación BCRA</b>	<b>Com A 7781</b>
<b>Disposiciones importantes</b>	<p>El BCRA a través de la Comunicación "A" 7781, con vigencia 01/06/22, realiza nuevas adecuaciones en el funcionamiento del Mercado Libre de Cambios, en tal sentido, hace una nueva incorporación al punto 9 de la Comunicación "A" 7622.</p> <p>En este caso establece que las entidades también podrán otorgar acceso al mercado de cambios para realizar pagos de importaciones de bienes a operaciones asociadas a una declaración SIRA antes del plazo previsto en tal declaración, en la medida que el cliente accede al mercado de cambios antes de la fecha mínima de acceso en forma simultánea con la liquidación de fondos originados en un endeudamiento financiero con el exterior, en la medida que se cumplan las condiciones detalladas en dicha comunicación al momento del otorgamiento.</p> <p>Por otra parte, se aclara que la porción de los endeudamientos financieros con el exterior que sea utilizada en virtud de lo dispuesto no podrá ser computada a los efectos de otros mecanismos específicos que habiliten el acceso al mercado de cambios a partir del ingreso y/o liquidación de este tipo de operaciones.</p>
<b>Operaciones afectadas</b>	Pagos al exterior (TR, COI, CDI)

**Consulta la Comunicación "A" 7781 ingresando en la página del BCRA**

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7781.pdf>